

Ejemplar 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1938

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Consejo Escolar Primario de la Excm. Diputación

VACANTE

Vacante la plaza de maestro de sordomudos en una de las Escuelas del Hogar provincial, este Consejo abre concurso para su provisión interina, entre maestros de Enseñanza Primaria que tengan realizado el curso especial de sordomudos.

La plaza está dotada con los emolumentos que le correspondan del Estado y, además por cuenta de la Diputación, con gratificación de 6.000 ptas. anuales, indemnización por casa-habitación y la remuneración que se concierte por los trabajos especiales o, extraordinarios, que se puedan encomendar.

Las instancias solicitando esta plaza, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación y del Consejo Escolar Primario del Hogar provincial, serán presentadas en este Centro o remitidas por correo certificado, antes del día 10 de febrero próximo fecha en que terminará el plazo de admisión de solicitudes, debiendo acompañar relación de antecedentes y la documentación que acredite de modo expreso, las especiales aptitudes del solicitante para desempeñar dicha plaza.

Logroño 16 enero 1965.

El Secretario del Consejo
Escolar,

José Lacalzada Biel,

V.º B.º

El Presidente,

Rufino Briones Matute

Diputación de Logroño

Esta Presidencia ha acordado aprobar los siguientes precios medios para las especies que se suministren a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes de esta provincia durante el presente mes:

	Pesetas
Ración de pan de 400 gs..	4'50
Id. de cebada de 3 kgs.	15'
Id. de paja de 6 kgs.	6'
Quintal métrico de carbón mineral	200'
Id. id. de id. vegetal...	400'
Id. id. de leña.....	80'
Kilogramo de carne de vaca con hueso.....	80'
Id. de id. de carnero....	52'
Litro de aceite.....	33'
Id. de vino.....	5'
Id. de petróleo	5'

Lo que se publica a efectos del art. 3 de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y O. de Gobernación de 3 de junio de 1934.

Logroño 15 enero 1965.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

108

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

96

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda conocida vul-

garmente con el nombre de glosopeda en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Cornago este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Cornago señalándose como zona infecta todo el término municipal como zonas sospechosas todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación de todo el ganado bovino de todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias.

Logroño, 12 enero 1965.

El Gobernador Civil

Victor Fragoso del Toro

98

Imp. Provincial

Jefatura Provincial de Administración Local

12

Propuesta de clasificación de las plazas de Interventores, Depositarios y Directores de Banda de Música en las Corporaciones Locales de esta Provincia,

Corporaciones y plazas	Categoría	Clase	Promedio de los Presupuestos de gastos de 1960 a 1964, deducidas «resultas» y cargas financieras	Grado retributivo	Sueldo base y retribución complementaria
Diputación Provincial			35.789.630'16		
Interventor	2. ^a	3. ^a		21	59.400
Depositario	2. ^a	3. ^a		20	57.600
Director de Banda de Música	1. ^a	2. ^a		18	51.240
Ayuntamiento de Logroño			41.871.685'35		
Interventor	1. ^a	3. ^a		21	59.400
Depositario	1. ^a	3. ^a		20	57.600
Director de Banda de Música	1. ^a	1. ^a		20	57.600
Ayuntamiento de Alfaro			3.549.833'79		
Interventor	5. ^a	5. ^a		19	55.800
Depositario	5. ^a	5. ^a		18	51.240
Ayuntamiento de Arnedo			3.055.480'15		
Interventor	5. ^a	5. ^a		19	55.800
Depositario	5. ^a	5. ^a		18	51.240
Director de Banda de Música	2. ^a	5. ^a		12	39.060
Ayuntamiento de Calahorra			5.194.106'47		
Interventor	5. ^a	5. ^a		19	55.800
Depositario	5. ^a	5. ^a		18	51.240
Director de Banda de Música	2. ^a	5. ^a		12	39.060
Ayuntamiento de Haro			4.654.271'80		
Interventor	5. ^a	5. ^a		19	55.800
Depositario	5. ^a	5. ^a		18	51.240
Director de Banda de Música	2. ^a	5. ^a		12	39.060
Ayuntamiento de Nájera			2.122.009'59		
Interventor	5. ^a	7. ^a		17	49.410
Depositario	5. ^a	7. ^a		16	47.580
Ayuntamiento Santo Domingo			2.428.184'94		
Interventor	5. ^a	7. ^a		17	49.410
Depositario	5. ^a	7. ^a		16	47.580
Director de Banda de Música	2. ^a	5. ^a		12	39.060

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 diciembre de 1964 (B. O. E. del 21), abriéndose un plazo de información y reclamaciones durante 10 días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales a cualesquiera interesado pueda formular por escrito dentro de dicho plazo, ante el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o ante esta Jefatura Provincial las alegaciones que estimen pertinentes.

Lorongo, 31 de diciembre de 1964.

El Jefe Provincial de Administración Local

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

53

Por medio de la presente y por así haberlo acordado en sumario núm. 75 de 1964, sobre estafa, se cita, de comparecencia para ante este Juzgado al objeto de ser oído, a Antonio Perez Aznar, de 40 años de edad, casado, cuyo último domicilio dado por el mismo fué en Bibao, bajo apereamiento de que sino comparece en el plazo de quince días le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Alfaro a 7 de enero de 1965.

El Secretario.

56

CEDULA DE CITACION

87

En providencia dictada en juicio de faltas núm. 600 de 1964 el Sr. Juez Municipal acordó citar a Alberto Jimenez Jimenez con domicilio ultimamente en esta capital calle Mayor número 13 bajo para que el día 19 de enero de 1965 comparezca en la Sala Audiencia de este juzgado Municipal a fin de asistir a la celebración de faltas seguido por lesiones contra Pedro Jiménez Jiménez apereciéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Logroño 29 diciembae de 1964.

El Secertario

95

REQUISITORIA

74

Ulargui Escudero (Calletano Julián-Fernando), mayor edad, viudo, de profesión y domicilio ignorados, el cual residió en Logroño, calle Este num. 1-3°, y posteriormente en Bilbao, calle de la estación nº 8 entresuelo 5º izduierda de Basurto, teniéndose conocimiento que más tarde fijó residencia en Málaga.

Por la presente cita llamay em plaza a dicho indibiduo, procesa-

do en el sumario nº 54 de 1964, seguido en este Juzgado por Abndono de familia, para que en el termino de diez días comparezca ante el mismo, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, y recibirle declaración indagatoria, y constituirse en prisión.

Al propio tiempo, se encarga a toda las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de repetido procesado, y en caso de ser habido, ponerlo a mi diposición en el depósito municipal de esta Ciudad.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 9 de enero de 1965.

El juez de Instrucción,
en funciones,

77

Ayuntamientos de la Provincia de Logroño

Plantillas del personal de las Corporaciones, revisadas y acordadas en sesión municipal.

De conformidad con el artículo 12 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy, visar esta palantilla.

Estollo

1 Secretario-Intervenor. Grado retributivo 14. Observaciones: (Agrupado con Villaverde de Rioja (Logroño), a efectos de un Secretario común.

Castroviejo

1 Secretario-Intervenor. Grado retributivo 14. Observaciones: (Se halla agregado a Santa Coloma para su sostenimiento común).

Grañón

1 Secretario. Grado retributivo 15.

1 Alguacil. Grado retributivo 1.

Ezcaray

1 Secretario. Grado retributivo 17.

1 Director Academia Música. Grado retributivo 8. Se solicita la creación.

1 Telegrafista auxiliar. Grado retributivo 1. Observaciones: A extinguir.

1 Aguacil. Grado retributivo 1.

1 Ordenanza. Grado retributivo 1.

2 Vigilantes nocturnos. Grado retributivo 1.

Anuncios Oficiales

EDICTO

32

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. José-Alfredo Martínez Miguel, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su establecimiento de Farmacia Droguería sito en la Plaza de Nuestra Señora de Vico, de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo 29 diciembre 1964.

El Alcalde Acctal.

19

EDICTO

33

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. Cándido Garrido Garrido, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su establecimiento de percaduría, sito en la Plaza de Nuestra Señora de Vico, de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B.O. de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo 29 diciembre 1964.

El Alcalde Acctal.

20

EDICTO

25

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. Santiago Viguera Pérez, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su taller de fabricación de calzado vulcanizado sito en el paseo de General Franco de Arnedo.

Lo que se hace publico a fin de

que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo 29 diciembre 1964.

El Alcalde Acctal.

34

EDICTO

22

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. Guillermo Sáenz Martínez de Quel, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su vaquería sita en la Puerta de las Eras de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción en el B.O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo 29 diciembre 1964.

El Alcalde Acctal.

39

EDICTO

34

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. Rufino de Blas Fernández-Velilla, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su taller de tintorería, sito en la calle de Calvo Sotelo número 4 de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 29 diciembre 1964.

El Alcalde Acctal,

16

EDICTO

52

Confeccionados los repartos de Rústica y Pecuaria del Arbitrio Provincial de la Excm. Di-

putación, correspondientes al año 1964, quedan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario, para que puedan hacerse las oportunas reclamaciones.

Ribafrecha 4 enero 1965.

El Jefe de la Hermandad Sindical

53

CONVOCATORIA

49

D. Joaquín Angulo García, Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 471 de Anguciana.

Hace saber: Que para el examen de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes de «La Loma», por el presente anuncio se convoca a Junta General a los interesados. Esta se celebrará en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Anguciana, el día 21 de febrero de 1965, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12'30 en segunda y última cualquiera que fuere el número de asistentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Anguciana 12 enero 1965.

El Presidente del Grupo Sindical 471

114

ANUNCIO

78

Se halla terminados y expuestos al público para oír reclamaciones por el plazo que también se indica los documentos siguientes: El presupuesto municipal ordinario por quince días.

Ojacastro, 10 de enero de 1965.

El Alcalde,

84

EDICTO

85

Quedan prorrogadas las Bases que sirvieron para la confección de los Repartos para pago por concierto, del Arbitrio Provincial sobre Agricultura y Ganadería, de éste término municipal, en

los años de 1961 y 1962, como valederas para los ejercicios de 1963 y 1964, las que permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de éste Organismo por el plazo de 15 días, a contar de su inserción en el B.O. de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados u oír reclamaciones.

Agoncillo, 11 de enero de 1965

El Alcalde,

91

ANUNCIO

90

Ignorado el paradero del mozo Celestino Mendoza Jiménez, hijo de Benito y Leonor, nacido el 24 de mayo de 1944, alistado por este Ayuntamiento en el Reemplazo del presente año, de acuerdo con los arts. 81 y 113 del vigente Reglamento de Quintas, se cita por medio del presente edicto para que comparezca en este Ayuntamiento el día 31 del presente mes, ó el 21 de febrero próximo a las doce de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que de no personarse en dichos días por sí ó por persona debidamente autorizada, ó no dar noticias de su actual paradero se instruirá expediente prófugo.

Ausejo a 12 de enero de 1965

El Alcalde,

93

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Pedroso
Cordovin